

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005223

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1490 de 26 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 934 de 5 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-07370 de 21 de Diciembre de 2007;

RESUELVE:

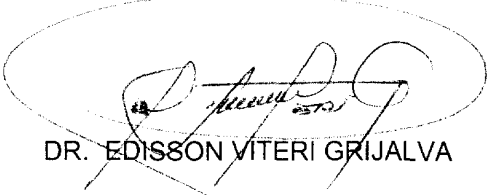
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$9.005,00 a US\$22.005,00; y la reforma de estatutos de la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2007


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA



0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.II. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de diciembre de 2.007, bajo el número **3890** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2997** del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil, a fs. 3528 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2321**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051432** Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GARCÍA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

